

P1/6948

#8247
SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Dic: 28/61

Se por medio de la cual se
suprime el impuesto de R.D.\$
4.00 por concepto de expedi-
ción de pasaporte. -

7 Pajas



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

NUMERO: 24908

Santo Domingo,
Distrito Nacional.

28 DIC 1961

Al Presidente del Senado,
CIUDAD.-

Señor Presidente:

Dictadas las medidas necesarias a fin de abaratar el costo de los documentos de viaje con la reducción de los impuestos que lo gravaban, he considerado oportuno someter al Congreso Nacional por conducto de ese elevado cuerpo legislativo de su digna presidencia, el anexo proyecto de ley por medio del cual se suprime el impuesto de RD\$4.00 por concepto de expedición de pasaporte.

Como lógica consecuencia de la previsión propuesta se deroga el inciso 21 de la Ley No.2254 de Impuesto sobre Documentos, de fecha 14 de febrero de 1950.

Por los motivos expuestos espero que los señores legisladores le habrán de impartir su voto favorable al proyecto de ley anexo.

Dios, Patria y Libertad,

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República.

P1/16948

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

NU MERO:

ARTICULO UNICO.- Se suprime el inciso 21 del artículo 1ro. de la Ley No.2254, de Impuesto sobre Documentos, de fecha 14 de febrero de 1959, que establece un impuesto de RD\$ 4.00 para la expedición de pasaporte.

DADA etc.....



Santo Domingo
Distrito Nacional
28 de diciembre de 1961.-

0438

Señor Dr. Joaquín Balaguer
Presidente de la República
Su Despacho.-

Excelentísimo Señor Presidente:

Tengo en honor de avisar a usted recibo de su mensaje No. 24908, de fecha 28 del mes en curso, y del proyecto de ley por medio del cual se suprime el impuesto de RD\$4.00 por concepto de expedición de pasaporte.

Pláceme participarle que el Senado en su sesión de esta misma fecha aprobó dicho proyecto de ley y lo remitió a la Cámara de Diputados para los fines constitucionales.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente.

Porfirio Herrera
Presidente del Senado

P1116949

Santo Domingo
Distrito Nacional
28 de diciembre de 1961.-

4357

Señor Lic. Carlos Rafael Goico M.
Presidente de la Cámara de Diputados
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado en su sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales, el proyecto de ley por medio del cual se suprime el impuesto de RD\$4.00 por concepto de expedición de pasaporte.

Saludo a usted muy atentamente.

Porfirio Herrera
Presidente del Senado

61/15749

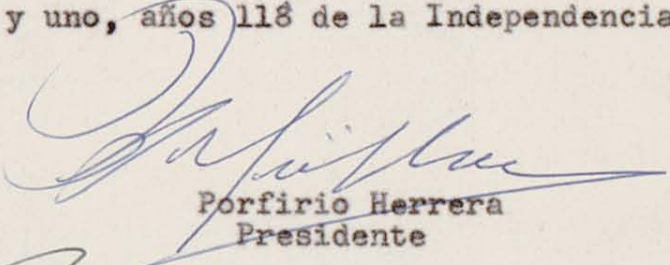



EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

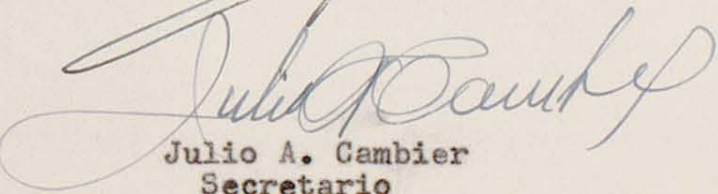
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO.- Se suprime el inciso 21 del artículo 1ro. de la Ley No.2254, de Impuesto sobre Documentos, de fecha 14 de febrero de 1959, que establece un impuesto de RD\$4.00 para la expedición de pasaporte.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y uno, años 118 de la Independencia y 99 de la Restauración.


Porfirio Herrera
Presidente


Juan Bautista Rojas
Secretario


Julio A. Gambier
Secretario





REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 90

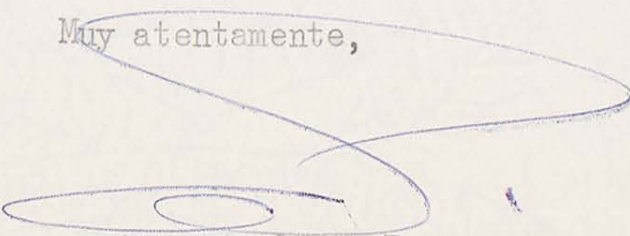
Santo Domingo, D. N.
ENE. 3 1962

Señor
Presidente del Senado de la República,
Ciudad.-

Señor Presidente:

Cúpleme significarle que la ley en virtud de la cual se suprime el impuesto de RD\$4.00 por concepto de expedición de pasaporte, ha sido promulgada en fecha 30 de diciembre de 1961, y registrada bajo el No. 5738.

Muy atentamente,



Armando Oscar Pacheco,
Secretario de Estado de la Presidencia.

aop
gf/ma.



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo, D. N.
29 de diciembre, 1961.

01185

Señor
Lic. Porfirio Herrera,
Presidente del Senado.
Ciudad.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No. 4397 de fecha 28 de diciembre del año en curso junto al cual después de haber sido aprobado por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados el proyecto de ley por medio del cual se suprime el impuesto de RD\$4.00 por concepto de expedición de pasaporte.

Este asunto fué aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Muy atentamente le saluda,

Carlos Rafael Goico Morales,
Presidente de la Cámara de Diputados

sls.

6115758